

**FECHA:** QUIBDÓ, 08 DE ABRIL DE 2020

**DE:** DIRECCIÓN GENERAL DE CHODECHOCÓ

**PARA:** GOBERNADOR DEL CHOCÓ, ALCALDES MUNICIPALES Y FUERZA PÚBLICA

**ASUNTO:** CUMPLIMIENTO DE ALGUNAS ACTIVIDADES PRESENCIALES POR PARTE DE FUNCIONARIOS DE CODECHOCÓ.

El Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 declaró el Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio nacional, con el fin de conjurar la grave calamidad pública que afecta al país por causa del nuevo coronavirus COVID-19. Mas adelante el Decreto 457 del 22 de marzo de 2020, ordenó el "aislamiento preventivo obligatorio de todas las personas habitantes de la República de Colombia, a partir de las cero horas (00:00 a.m.) del día 25 de marzo de 2020, hasta las cero horas (00:00 a.m.) del día 13 de abril de 2020, y posteriormente el Decreto 531 del 08 de abril de 2020 amplió el aislamiento preventivo hasta las 00:00m del 27 de abril de 2020.

Dentro de este contexto de emergencia, el estado debe continuar garantizando el ambiente sano como un atributo o categoría de la convivencia, favoreciendo la protección de los recursos naturales, el patrimonio ecológico, el goce y la relación sostenible con el ambiente (artículos 5 y 6 de la Ley 1801 de 2016, tomado como considerando de la parte motiva del Decreto 531 de 2020).

El inciso tercero del artículo tercero del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020, establece que “en aquellos eventos en que no se cuente con los medios tecnológicos para prestar el servicio en los términos del inciso anterior, las autoridades deberán prestar el servicio de forma presencial (...)”

Por lo anterior, se solicita al Gobernador del Chocó, Alcaldes del Departamento del Chocó y Fuerza Pública, brindar todo el apoyo que sea necesario, en el sentido de permitir a los funcionarios de CODECHOCO realizar sus funciones relacionadas con la protección del medio ambiente y los recursos naturales.



**ARNOLD ALEXANDER RINCÓN LÓPEZ**  
Director General

**Oportunidad y desarrollo sostenible para las subregiones**

Quibdó Carrera 1° N° 22-96 Tels.: 6711510  
Correo electrónico: [contacto@codechoco.gov.co](mailto:contacto@codechoco.gov.co)  
[www.codechoco.gov.co](http://www.codechoco.gov.co)